



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

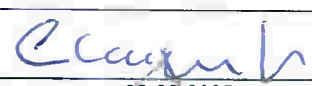
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO.

OCTUBRE 2025.

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 1 DE: 24

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
I.- DEFINICIÓN	3
II.- OBJETIVO	3
III.- MARCO JURÍDICO	3
IV.- ORGANIZACIÓN	10
IV.1.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ	10
IV.2.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ	12
IV.3.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES	14
V.- OPERACIÓN	18
AUTORIZACIÓN	20

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio			REV: 03 HOJA: 2 DE: 24

INTRODUCCIÓN

La capacidad de los servicios médicos y seguridad social para mejorar la salud y el bienestar de la población está estrechamente relacionada con los avances que logran las investigaciones científicas que se realizan en biomedicina, muchas de las cuales requieren del uso de animales de laboratorio, ya que su empleo no solo permite desarrollar técnicas de enseñanza si no también el desarrollo de sistemas biológicos que modelan situaciones o problemas de salud humana, que de otra forma serían, desde los puntos de vista ético y técnico, imposibles de realizar. Los modelos animales también permiten estudiar la historia natural de las enfermedades, desarrollar tratamientos y nuevas técnicas quirúrgicas. En este sentido, para lograr la confiabilidad y reproducibilidad en los resultados de los proyectos de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, es necesario proporcionar a los animales alojamiento y cuidados que les permitan crecer, madurar, reproducirse y expresar su conducta de acuerdo con sus requerimientos biológicos.

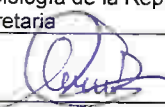
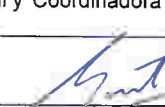
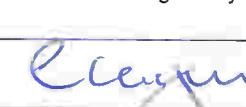
Es importante además mantenerlos libres de infecciones y de enfermedades que afecten su bienestar y, por lo tanto, el desarrollo de la investigación. Asimismo, es importante asegurar el control de sus características genéticas y fenotípicas de acuerdo con la necesidad de las investigaciones que se realizan con ellos y preservar su bienestar y evitar el dolor y sufrimiento durante el proceso de investigación. Este manejo, además, implica un control del medio ambiente que reduzca al mínimo variables indeseables capaces de modificar la respuesta al proceso de investigación.

El manejo y mantenimiento de los animales está acompañado de inversión física, económica y de recursos humanos. Por lo tanto, el aumento en el uso de los animales del laboratorio y el gran esfuerzo para la reproducibilidad de los resultados experimentales, tiene necesariamente que estar acompañado por un incremento en la inversión de recursos económicos y humanos.

En México, contrasta la escasez de los recursos con los que cuenta la investigación científica con la creciente demanda de un mayor uso de animales en proyectos de investigación y la mayor exigencia en la calidad de las investigaciones que se realizan con animales de laboratorio. Por lo que es cada vez más notoria la necesidad de producir y mantener animales de laboratorio de mejor calidad, en mayor cantidad y variedad de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales.

Por estas razones, fue creada la Comisión de Investigación en Animales (CINVA) en septiembre de 1995, con la finalidad de mantener el control del manejo de animales de producción y experimentación científica. Esta Comisión, sin cambiar su denominación, asumió las funciones del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio, establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio, publicada el 22 de agosto de 2001 en el Diario Oficial de la Federación.

En la primera sesión de la Junta de Gobierno de 2018 del Instituto cambio su denominación de Comisión de Investigación en Animales a Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio			REV: 03 HOJA: 3 DE: 24

I.- DEFINICIÓN

El Comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICAL) es un órgano colegiado de participación plural, con capacidad de análisis y resolución técnica, responsable de tomar decisiones en materia de cuidado y uso de los animales de laboratorio con fines de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica con criterios de calidad, uso racional y bienestar animal.

II.-OBJETIVO

Apoyar al desarrollo de la investigación biomédica con animales de laboratorio de alta calidad microbiológica y genética, para que los resultados sean confiables, reproducibles y de alto impacto para la sociedad y la comunidad científica, así como verificar el bienestar, condición fisiológica y calidad genética y microbiológica de los animales de investigación.

Crear los mecanismos necesarios para la aplicación de técnicas tendientes a garantizar la producción, Proteger la salud y favorecer el buen uso de los animales de laboratorio.

Revisar, autorizar y regular el uso de los animales de laboratorio con propósitos de investigación y enseñanza.

III.-MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

LEYES

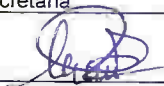
Ley General de Salud
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley General de Archivos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 4 DE: 24

D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley de Infraestructura de la Calidad
D.O.F. 01-VII-2020

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas

Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
D.O.F. 08-V-2023

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial
D.O.F. 01-VII-2020

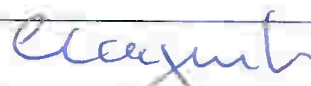
Ley Aduanera
D.O.F. 15-XII-1995 y sus reformas

Ley de Comercio Exterior
DOF 27-VII-1993 y sus reformas

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación
DOF 07-VI-2022 y sus reformas

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
D.O.F 28-I-1988 y sus reformas

Ley Federal de Sanidad Animal
DOF 25-VII-2007 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 5 DE: 24

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
D.O.F. 08-X-2003 y sus reformas

Ley General de Responsabilidades Administrativas
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente

CÓDIGOS

Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
D.O.F. 07-VI-2023 y sus reforma

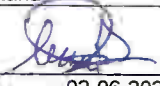
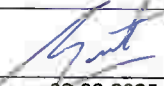
Código de Ética de la Administración Pública Federal
D.O.F. 08-II-2022

Código de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha control de expedición XII-2023

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 6 DE: 24

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios

D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud

D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal

D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización

D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial

D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Aduanera

D.O.F. 20-IV-2015 y sus reformas

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores

D.O.F. 10-VIII-2022

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

ACUERDOS

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria

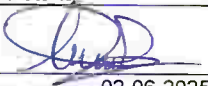
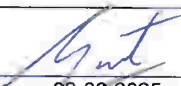
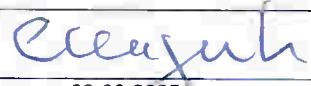
D.O.F. 19-VI-2009 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 03-III-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

D.O.F. 15-IV-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 7 DE: 24

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público
D.O.F. 26-I-2018 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal Correspondiente

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-051-ZOO-1995, Trato humanitario en la movilización de animales
D.O.F. 23-III-1998

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones Técnicas para la Producción Cuidado y uso de Animales de Laboratorio
D.O.F. 22-VIII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental – salud ambiental – residuos peligrosos biológicos- infecciosos –clasificación y especificaciones de manejo
D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-064-ZOO-2000, lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos
D.O.F. 27-I-2003

Norma Oficial Mexicana, NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.
D.O.F. 24-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección uso y manejo en los Centros de Trabajo
D.O.F 09-XII-2008

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 8 DE: 24

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana, NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo

D.O.F. 09-XII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar

D.O.F. 23-XII-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos

D.O.F. 08-XII-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SEMARNAT/SAGARPA-2013, que establece las características y contenido del reporte de resultados de la o las liberaciones realizadas de organismos genéticamente modificados, en relación con los posibles riesgos para el medio ambiente y la diversidad biológica y, adicionalmente, a la sanidad animal, vegetal y acuícola

D.O.F. 03-I-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres

D.O.F. 26-VIII-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo

D.O.F. 09-X-2015

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

D.O.F. 19-X-2015

PLANES Y PROGRAMAS

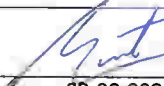
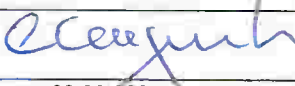
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024

D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 9 DE: 24

D.O.F. 27-XI-2020, nota aclaratoria 28-I-2021

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024
D.O.F. 30-VIII-2019

DOCUMENTOS NORMATIVOS ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de autorización 03-X-2016

Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 07-V-2019 y sus reformas

Guía Interna para la Integración y Funcionamiento de Comités, Comisiones y/o Grupos de Trabajo.
Fecha de autorización 14-V-/2018 y sus reformas.

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024
Última actualización 30-I-2020

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud
Fecha de publicación IX-2013

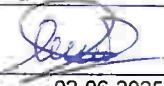
Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública
Fecha de autorización I-2020

Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación
Conbioética Sexta Edición, 2018

LINEAMIENTOS

Lineamientos para cumplir las Buenas Prácticas Clínicas en la Investigación para la Salud, publicados por la COFEPRIS
D.O.F. 31-V-2012

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal
D.O.F. 03-VII-2015

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 10 DE: 24

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 22-II-2016

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal
D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos para la administración de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición X-2016

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 7-V-2019

IV. ORGANIZACIÓN

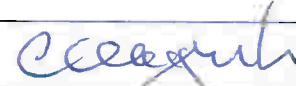
El Comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) es un órgano de apoyo de la Dirección General y de la Dirección de Investigación para definir las políticas institucionales de la investigación biomédica con animales de laboratorio para que los resultados sean confiables, reproducibles y de alto impacto para la comunidad científica. Está conformada por un Presidente, un Coordinador, un Secretario, al menos seis vocales internos, dos vocales externos y un vocal permanente.

La organización y funcionamiento del CICUAL tiene carácter obligatorio y su operación se regirá de acuerdo a la NORMA Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.

El Comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio está integrado de tal forma que lleve a cabo una revisión y evaluación de todos los aspectos técnicos, metodológicos y administrativos de los proyectos de investigación a dictaminar.

El CICUAL cuida que el diseño del protocolo y el desarrollo del mismo se ajuste a los principios de refinamiento, reducción y reemplazo (principio de las 3Rs), así como que la metodología incluya el bienestar y los principios de ética en el uso de los animales.

El CICUAL no está autorizado a divulgar información relacionada con algún caso estudiado, excepto por disposición legal, ni para dar a conocer a personas ajenas al Instituto, los nombres de las personas que intervinieron en el mismo, su papel es estrictamente técnico, científico y confidencial.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 11 DE: 24

IV.1.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.

La participación de todos los integrantes del CICUAL es voluntaria y sin remuneración por parte del INCMNSZ.

Este Comité está integrado por al menos doce integrantes de reconocida moralidad con la siguiente conformación:

- Presidente. - Es el Director de Investigación en turno.
- Coordinadora. - Es un(a) Investigadora o un(a) profesionista relacionado con la investigación y el manejo de animales de laboratorio.
- Secretaria - Es una Investigadora o un profesionista relacionado con la investigación y el manejo de animales de laboratorio.
- Vocales. - Son Investigadores o profesionistas relacionados con la investigación y el manejo de animales de laboratorio.
- Vocales Internos. – Son cinco Investigadores y/o investigadoras que no necesariamente realicen investigación en animales.
- Vocales Externos. – Son dos Investigadoras o profesionistas que no están adscritos al Instituto y que no necesariamente realice investigación en animales
- Vocal Permanente. - Es la Jefa del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio (DIEB)
- Administrativo: Es profesional en áreas administrativas y de apoyo.

Todos los nombramientos serán ratificados por el Presidente del Comité y el Director General.

Se podrá invitar a especialistas del tema externos o internos, los cuales son profesionales en un tema específico que apoyarán al Comité en esclarecer información específica de un protocolo o algún tema que esté inscrito dentro de la orden del día, pero no pueden participar en la deliberación.

Los integrantes de esté Comité permanecerán en funciones por un período de tres años pudiendo ser ratificados por un periodo de tres años más, de así convenir al Comité y al integrante y/o por algún cambio en sus nombramientos.

El reemplazo de los integrantes del Comité será en forma paulatina y escalonada. Un integrante del Comité que cumpliera con los tiempos máximos estipulados podrá volver a integrarse dos años después de haber salido del mismo, esto se someterá a consenso y autorizado por el Presidente y el Coordinador del Comité.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaria	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 12 DE: 24

Los integrantes del Comité tienen derecho a voz y voto, y deberán llegar a un consenso mediante la argumentación de la evaluación emitida.

De las suplencias

- Las suplencias no están contempladas en este Comité, en virtud de la complejidad técnica de los protocolos que se analizan en cada sesión, éstos se asignan una semana antes de la sesión, excepto en el caso del Presidente, cuyo suplente será el Coordinador del Comité y del Coordinador será el Secretario.

De la sustitución.

- Por término del periodo estipulado.
- Por ausencias a las sesiones programadas anualmente, sin previo aviso (tres ausencias consecutivas, medida que no aplica en el caso del Presidente del Comité).

De la destitución

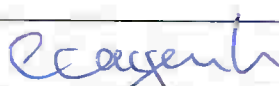
- Dejar de asistir a tres sesiones en forma consecutiva sin autorización del Comité o justificación de la misma, (medida que no aplica en el caso del Presidente del Comité)
- Cuando alguno de los integrantes asista sólo al 50% de las sesiones durante un año.
- Cuando se incumpla el acuerdo de confidencialidad con la información que se maneja dentro del Comité.

De la renuncia

- Los integrantes del Comité tendrán derecho a renunciar a su cargo por así convenir a sus intereses

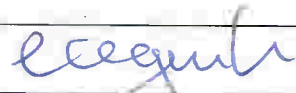
IV.2.-FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

- Supervisar que todos los animales adquiridos por compra, donación o intercambio deben ir acompañados de documentos que establezcan las condiciones de salud y calidad en que se produjeron, criaron y mantuvieron hasta antes de su embarque o salida del lugar de origen.
- Vigilar que cualquier aspecto relacionado con el Programa Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio, las instalaciones para el alojamiento de los animales o la capacitación del personal que los manipula operen en óptimas condiciones.
- Dictaminar los protocolos de investigación realizados en animales con fines de investigación científica, enseñanza, desarrollo e innovación tecnológica, así como la de supervisar todos los aspectos relativos a su uso racional, calidad y bienestar.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 13 DE: 24

- Emitir un dictamen de aprobación, pendiente, rechazado o no evaluable, para que los investigadores conozcan el status de las investigaciones.
- Para que el protocolo de investigación aprobado por el CICUAL esté vigente, el investigador responsable deberá entregar un informe anual, a partir de la fecha que este fue autorizado.
- En caso de alguna desviación de los procedimientos autorizados por el Comité, el investigador responsable podrá presentar una enmienda al CICUAL, justificando los cambios al protocolo.
- Enviar el dictamen al investigador responsable quien, de acuerdo al resultado, tendrá que responder las observaciones del CICUAL máximo en 3 meses, en caso de no ser si, el protocolo será cerrado y el investigador tendrá que reiniciar el proceso.
- Llevar a cabo reuniones mensuales para analizar y dictaminar los protocolos sometidos a su aprobación y otros asuntos relacionados con la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio que se incluyan en el orden del día.
- Supervisar que el cuidado y uso de los animales de laboratorio con propósitos de investigación científica, enseñanza y desarrollo tecnológico e innovación, sean acordes a la normatividad nacional e internacional y el bienestar animal.
- Realizar un informe anual acerca del estado que guarda el cuidado y uso de animales de laboratorio, mismo que se entrega a las autoridades del INCMNSZ y al SENASICA.
- Verificar las normas y guías establecidas para el cuidado y uso de los animales de laboratorio de acuerdo a las necesidades del Instituto en materia de investigación en animales.
- Detener los procedimientos relacionados con el uso de animales, si no cumplen con lo aprobado por el CICUAL y someter a eutanasia a aquellos animales en los que el dolor/sufrimiento no pueda ser aliviado.
- Emitir recomendaciones al Director de Investigación acerca de cualquier aspecto relacionado con el Programa Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio, las instalaciones para el alojamiento de los animales o la capacitación del personal que los manipula.
- Revisar las enmiendas, es decir, solicitudes de modificaciones a propuestas aprobadas que comprendan cambios sustanciales a las actividades en curso relacionadas con el cuidado y uso de animales y recomendar su aprobación, su rechazo o modificación.
- Recomendar acciones correctivas en caso de que un protocolo no cumpla con los lineamientos o recomendaciones del CICUAL.
- Reportar el incumplimiento de los lineamientos o recomendaciones del CICUAL al Director de Investigación y al Director-General del Instituto y, en su caso, suspender las actividades del protocolo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 14 DE: 24

- Reportar al Presidente cuando se realicen procedimientos que no han sido autorizados por el CICUAL y en su caso, suspender las actividades del protocolo.
- Aprobar el Informe Anual del estado que guarda el cuidado y uso de los animales en el INCMNSZ mismo que se entregará al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).
- Proponer los proveedores nacionales e internacionales para la adquisición de nuevos animales para el DIEB.
- Emitir recomendaciones sobre las normas y guías establecidas para el cuidado y uso de los animales de laboratorio.
- Emitir observaciones y objeciones a los protocolos de investigación. Las observaciones son sugerencias de cambio al protocolo original, las cuales están sujetas a la aceptación del autor. Las objeciones son indicaciones de cambio o modificaciones mayores al protocolo original y su cumplimiento es de carácter obligatorio. Todos los cambios deben incorporarse al protocolo original.
- Recomendar al Presidente, la adquisición, donación y/o compra de animales de investigación o de producción, en el caso de las donaciones, una vez aprobada se someterá la solicitud a las autoridades competentes para su revisión.

IV.3.-FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES

Las actividades que realizarán cada uno de los integrantes son las siguientes:

PRESIDENTE

- Presidir las reuniones del Comité.
- Autorizar la adquisición, donación y/o compra de animales de investigación o de producción.
- Llevar a cabo la designación de los integrantes del Comité.
- Revisar todo aquello que requiera el CICUAL de su apoyo
- Firmar las actualizaciones efectuadas a este Manual.
- Firmar las minutas de las sesiones a las que asista.
- Firmar las minutas de Visto Bueno en caso de no asistir.

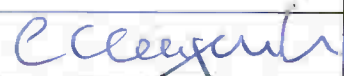
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 15 DE: 24

- Firmar los documentos que emita el CICUAL.
- Las demás funciones afines que se deriven de su cargo
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en el seno del Comité e informar su grado de avance.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CICUAL hasta su solución.

COORDINADORA

- Coordinar las reuniones del Comité.
- Autorizar la orden del día.
- Dirigir los debates de las sesiones.
- Informar al Presidente sobre los asuntos tratados en el Comité, en su ausencia.
- Autorizar el calendario anual de las sesiones del CICUAL.
- Cerciorarse que se integre el quórum para cada sesión.
- Proponer a los candidatos para ocupar las Vocalías del CICUAL al Presidente.
- Tomar decisiones expeditas, en caso de situaciones no contempladas y extraordinarias siempre y cuando se mantengan dentro del marco de legalidad del CICUAL.
- Tomar acciones correctivas cuando se inflija en el bienestar animal o se usen animales en exceso.
- Firmar las ordenes del día y minutas de las sesiones a las que asista.
- Asignar los protocolos a los miembros del CICUAL para su revisión y elaboración del informe de evaluación conducente, excluyendo a los miembros que sean el Investigador principal, asociado o invitado.
- Revisar los protocolos (siempre y cuando no exista conflicto de intereses).
- Firmar las cartas dirigidas a los investigadores con el dictamen final a los protocolos sometidos (siempre y cuando no exista conflicto de intereses).
- Firmar las órdenes del día y minutas de las sesiones
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en el seno del Comité e informar su grado de avance.

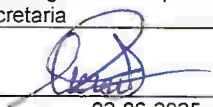
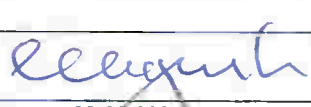
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 16 DE: 24

- Validar el informe periódico de actividades.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CICAL hasta su solución.
- Las demás funciones afines que se deriven de su cargo.
- Firmar las actualizaciones efectuadas a este Manual.

SECRETARIA

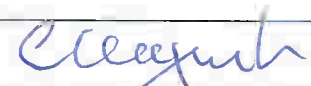
- Revisar los protocolos (siempre y cuando no exista conflicto de intereses).
- Levantar la minuta de las sesiones del CICAL, enlistando cada protocolo, revisando y anotando el dictamen que obtuvo.
- Firmar las órdenes del día y minutas de las sesiones del CICAL a las que asista.
- Dar lectura a la minuta de la sesión anterior, incluyendo la situación que guarda el seguimiento de los casos hasta su solución, en caso de no haber ninguna corrección se procederá a su firma.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité hasta su solución.
- Preparar las recomendaciones y sugerencias técnicas decididas por el CICAL para la corrección de los problemas detectados.
- Comunicar a las áreas involucradas, las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el seno del CICAL.
- Firmar las actualizaciones efectuadas a este manual.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 17 DE: 24

ADMINISTRATIVO

- Recibir toda la documentación relacionada con el CICUAL
- Elaborar la orden del día de la sesión de acuerdo a los asuntos pendientes.
- Enviar al Coordinador la orden del día y verificar a quién han asignado los protocolos a revisión
- Asignar en el sistema informático los protocolos que se recibieron.
- Citar a los integrantes del CICUAL a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Enviar la Orden del día a todos los integrantes del Comité
- Elaborar los documentos de dictamen que hayan resultado de la sesión del CICUAL.
- Imprimir y entregar los documentos de dictamen a los investigadores que sometieron el protocolo a revisión del CICUAL
- Imprimir la minuta de la sesión en conjunto con la orden del día y recabar firmas con cada uno de los integrantes.
- Integrar el expediente del protocolo.
- Archivar toda documentación referente a los protocolos y al CICUAL para el periodo establecido.
- Mantener una base de datos actualizada de todos los protocolos, en cuanto a los estatus.
- Realizar la carga de documentos a la plataforma del Sistema de Portales de Obligación de Transparencia (SIPOT)
- Vigilar que el sistema informático funcione de manera correcta y en caso contrario solicitar el apoyo pertinente.
- Elaborar la propuesta de calendario y horarios de las sesiones ordinarias del Comité de manera anual.
- Enviar propuesta de calendario anual de las sesiones del CICUAL.
- Elaborar el informe de estatus de protocolos y de datos del CICUAL
- Elaborar los comunicados para que el investigador principal de los protocolos, cierre o elaboré el informe anual, cuando la fecha de vigencia este por concluir.
- Mantener actualizados los archivos tanto electrónicos como impresos del CICUAL.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 18 DE: 24

- Resguardar el archivo del CICUAL para el periodo establecido.
- Firmar las minutas de las sesiones a las que asista.
- Firmar las actualizaciones efectuadas a este manual.

VOCALÉS INTERNOS, EXTERNOS Y PERMANENTES.

- Asistir a las reuniones del Comité.
- Revisar los protocolos que les sean asignados.
- Llevar a cabo las funciones que el Comité le encomiende.
- Informar el desarrollo y avance de las comisiones que les hayan sido conferidas.
- Firmar las órdenes del día y minutas de las sesiones a las que asista.
- Proponer temas de interés en relación al uso, mantenimiento y cuidado de los animales en el apartado de Asuntos Generales del orden del día, y notificarlo al Coordinador del CICUAL por lo menos con dos días de anticipación.
- Revisar de forma detallada los protocolos que le hayan sido asignados para su presentación (siempre y cuando no exista conflicto de intereses).
- Presentar el informe de evaluación de los proyectos asignados.
- Firmar las actualizaciones efectuadas a este manual.

ESPECIALISTAS INTERNOS Y EXTERNOS

- Apoyar al Comité en esclarecer información específica de un protocolo o algún tema que esté inscrito dentro de la orden del día, pero no pueden participar en la deliberación.

V.- OPERACIÓN

El CICUAL sesionará ordinariamente una vez al mes.

Se realizarán sesiones extraordinarias en caso de que haya un tema de suma importancia que se deba tratar y llegar a un consenso con los demás integrantes del CICUAL, además de que esto conlleve una toma de decisiones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF-CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio			REV: 03 HOJA: 19 DE: 24

El orden del día se entregará a los integrantes del CICUAL de manera oportuna junto con los documentos correspondientes a cada sesión.

Las sesiones se darán por iniciadas cuando exista quórum (la mitad de los integrantes más uno), y siempre que se encuentre el Presidente y/o el Coordinador y/o Secretario con una tolerancia de 15 minutos para dar inicio a la sesión.

El Presidente del Comité, cuando no pueda asistir a la reunión, se le mantendrá informado sobre los sucesos ocurridos en cada sesión.

En dado caso que haya algún protocolo que se apruebe antes de la próxima sesión del CICUAL, éste deberá ser incluido en la orden del día y en la minuta de la sesión próxima.

Las decisiones se tomarán por consenso o por acuerdo del 75% de sus integrantes.

Cada sesión se iniciará con la lectura y aprobación del orden del día y de la minuta de la sesión anterior.

Se levantará minuta pormenorizada de cada una de las evaluaciones realizadas, mismas que serán revisadas y firmadas por todos los integrantes del CICUAL.

La documentación relacionada con las reuniones del CICUAL se conservará como mínimo cinco años.

Entregar el calendario anual de sesiones a la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad para su seguimiento.

MODIFICACIONES AL MANUAL

El presente Manual de Integración y Funcionamiento estará sujeto a revisión continua por el Comité y cualquier modificación se someterá en el seno del mismo para su aprobación.

VIGENCIA DEL MANUAL

El presente documento fue autorizado por el comité de Mejora Regulatoria Interna en la Primera sesión ordinaria de fecha 02/06/2025.

AUTORIZACIÓN

REVISIÓN METODOLÓGICA:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 20 DE: 24

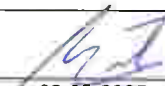
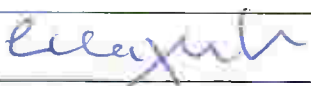
Mtra. Merit Fabiola Morales
 Jefa del Departamento de Organización y Modernización
 Administrativa

Lic. Paloma Velazquez González
 Responsable de Verificación y Programas Específicos.

AUTORIZACIÓN

PRESIDENTE:


 Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
 Director de Investigación

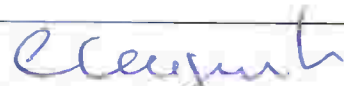
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICUAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 21 DE: 24

COORDINADORA



Dra. María Castañeda Bueno
Investigadora en Ciencias Médicas del
Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

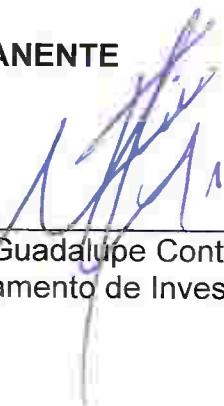
 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 22 DE: 24

SECRETARIA



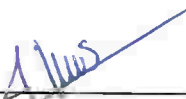
Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González
 Investigadora en Ciencias Médicas Departamento
 de Biología de la Reproducción

VOCAL PERMANENTE

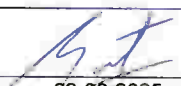


M.V.Z. Mariela Guadalupe Contreras Escamilla
 Jefa del Departamento de Investigación Experimental
 y Bioterio

VOCALES INTERNOS



Dra. Iris K. Madera Salcedo
 Investigadora en Ciencias Médicas del
 Departamento de Inmunología y Reumatología

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. Maria Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 23 DE: 24

Alonso

Dr. Armado Roberto Tovar Palacio
Jefe del Departamento de Fisiología de la Nutrición.

Nalú

Dra. Nalú Navarro Álvarez
Investigador en Ciencias Médicas del
Departamento de Gastroenterología

Lilia Noriega

Dra. Lilia Noriega López
Investigadora en Ciencias Médicas Departamento
de Fisiología de la Nutrición

Rogelio

Dr. Rogelio Enrique Hernández Pando
Investigador en Ciencias Médicas Departamento
de Patología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: MIF- CICAL
	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio		REV: 03 HOJA: 24 DE: 24

VOCALES EXTERNOS

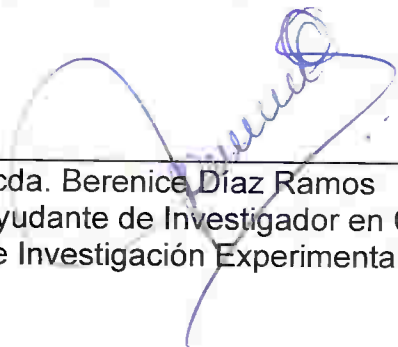


Dra. Patricia Segura Medina
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias

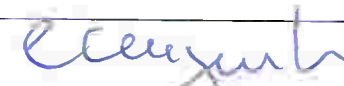


Dra. Diana Catalina Castro Rodríguez
Investigadora en Ciencias Médicas C
Instituto Nacional de Perinatología

ADMINISTRATIVO



Lcda. Berenice Díaz Ramos
Ayudante de Investigador en Ciencias Médicas del Departamento
de Investigación Experimental y Bioterio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Guadalupe Leticia Rodríguez González	Dra. María Castañeda Bueno	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Investigadora en Ciencias Médicas Departamento de Biología de la Reproducción y Secretaría	Investigadora en Ciencias Médicas del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral y Coordinadora	Director de Investigación y Presidente
Firma:			
Fecha:	02-06-2025	02-06-2025	02-06-2025